

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-6043 *Orden PRE/65/2022, de 26 de julio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A1, A1/A2 y A2.*

Convocatoria 2022/02.

Mediante Orden PRE/30/2022, de 18 de marzo (B.O.C. número 61, de 29 de marzo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A1, A1/A2 y A2.

La Resolución de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de fecha 9 de junio designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (B.O.C. extraordinario número 29, de 10 de junio).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 14 de julio de 2022,

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 6, del Decreto 26/2017, de 20 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio, viniendo obligado a comunicar a la Dirección General de Función Pública u órgano competente en los organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración General con competencia en la materia, la opción realizada en plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

MARTES, 2 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 148

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la Orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de julio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(PD, Resolución de 18 de diciembre de 2018, B.O.C. de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO

NÚMERO	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO/A	NIF + CODIGO DE CUERPO
5640	TÉCNICO URBANISTA Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	HERRERIA LIAÑO, EDUARDO	***8006**C230620
7502	JEFE DE SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA Y DE LA EDIFICACIÓN Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	MONTES GARCÍA, CARLOS	***3783** C230808
7923	INSPECTOR URBANÍSTICO Y DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	DESIERTO	
5603	COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL AREA TÉCNICA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte Secretaría General	RIVAS FACHAL, MARÍA CRUZ	***1956** C230619
10164	ARQUITECTO Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección General de Vivienda	DESIERTO	
9343	ARQUITECTO TÉCNICO Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte Dirección General de Acción Cultural	DESIERTO	
9740	ARQUITECTO TÉCNICO Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del ICASS Centro de Accesibilidad, Atención y Cuidados en el domicilio (CADOS)	DESIERTO	